

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD PARRAL  
Dirección Desarrollo Comunitario

REF. : OTORGA SUBSIDIOS DE AGUA  
POTABLE RURAL.

DECRETO EXENTO N° 2451

PARRAL, 20 Agosto 2009.-

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Lo dispuesto en la Ley 18778/89 y sus Modificaciones y Ley 19.059/91 sobre subsidios de Agua Potable.
- 3) Lo dispuesto en el Art 6° del DS. N° 195, que reglamenta la Ley N° 18.778.
- 4) Resolución Exenta N° 930 de 31/12/2008, de Intendencia Región del Maule que establece montos y número máximo de Subsidios para el programa de Subsidios de Agua Potable Rural y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**OTORGASE**, a partir del **01 de Septiembre 2009** el derecho a percibir el Subsidio al consumo de Agua Potable Rural por un plazo de tres años, cuyo costo variable se incrementará hasta un tope de 15 m<sup>3</sup> con un porcentaje a Subsidiar de un 50% a los **5 beneficiarios**, y **1 beneficiario** con 100% los cuales se encuentran en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con los requisitos estipulados en la normativa vigente.

**ANTES DE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



*Alexandra Roman Clavijo*  
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URROTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral

IUE/PCC/CMC/cmc.-

**DISTRIBUCION:**

1. Comité A.P.R. Los Carros-Villa Rosa.
2. Cooperativa A.P.R. Catillo.
3. Comité A.P.R. Digua San Alejo.
4. Comité A.P.R. Remulcao.
5. Comité A.P.R. Palma Rosa.
6. Comité A.P.R. Villa Reina.
7. - Dirección Adm. Y Finanzas I. Municipalidad Parral.
8. - Archivo DIDECO.
9. - Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral.
10. - Archivo Of. S.A.P.R.